



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

"Año de la Universalización de la Salud"

**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD****"MOVILIZACIONES DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON ITALIA****Concurso 2021-2022"****Código del Esquema Financiero E009**

Elegibilidad		Documento de Postulación
<b>• Para el Investigador Principal</b>		
• Residencia peruana y domicilio habitual en el Perú		Ficha de postulación
• Tener su ORCID ( <a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a> ), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae.		Ficha de postulación
• Tener grado de Doctor		ORCID-DINA
• Tener vínculo laboral y/o contractual con la institución solicitante, un mínimo de 20 horas semanales al momento de la postulación.		Ficha de postulación
• Haber participado (como Investigador o Co-Investigador) ó liderado al menos un (01) proyecto de investigación y/o tener un artículo en una revista indizada.		Documentos de sustento adjuntos en la ficha de postulación
<b>• Para el Co-Investigador</b>		
• Tener residencia o domicilio habitual en el Perú		Ficha de postulación
• Tener su ORCID ( <a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a> ), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae.		Ficha de postulación
• Tener grado de Doctor		CTI Vitae
• Tener vínculo laboral y/o contractual con la institución solicitante u otra institución similar, con un mínimo de 20 horas semanales al momento de la postulación.		Ficha de postulación
<b>• Tesista de doctorado (obligatorio)</b>		
• Ser estudiante y/o egresado de doctorado en universidades peruanas, que vengán desarrollando una tesis de doctorado en el marco de la propuesta presentada. Deberán acreditar su condición de estudiante o egresado mediante la constancia respectiva		Documentos de sustento adjuntos en la ficha de postulación
• Tener Respaldo de su asesor de tesis, acreditado		Anexo 1



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

"Año de la Universalización de la Salud"

	mediante Anexo N° 1.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2. de las Bases.</li> </ul> <p><b>Documentos de postulación (3.2):</b></p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>CV del Investigador Principal Peruano y del Co-investigador, Tesista(s) de Doctorado del Equipo de investigación obtenidos del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CTI Vitae se presenta lo siguiente:</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.</li> <li>Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.</li> </ul> </li> </ul> <p>Además deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al español (todo en el mismo archivo de carga). En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de los títulos o grados.</p>	
	<p>La experiencia liderando/participando proyectos de investigación, adjuntando copia de constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo.</p> <p>Para ser válidas, las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.</p>	Se verificará con documentos adjuntos en la ficha de postulación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de Respaldo al Tesista de doctorado por parte de su asesor de tesis (Anexo 1)</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de el (los) tesista(s) de Doctorado, constancia de estudios y/o constancia de egresado.</li> </ul>	



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

"Año de la Universalización de la Salud"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de Investigación (proyecto de candidatura) entre Perú-Italia en versión Español (Anexo 2).</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de Investigación (proyecto de candidatura) de la contraparte de Italia en versión italiana y/o inglés que evidencie su presentación en Italia, , la cual debe de tener el mismo contenido de la contraparte peruana.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de presentación de la entidad peruana de respaldo (Anexo 3).</li> </ul>	Anexo 3
<p><b>CONDICIONES DEL CONCURSO</b></p> <p>- <b>Prioridades de la convocatoria:</b> Las propuestas deberán estar relacionadas con las áreas temáticas de investigación de la convocatoria.</p> <p>- <b>Público Objetivo</b></p> <p>El presente concurso está dirigido a grupos de investigación peruanos pertenecientes a entidades peruanas (universidades, institutos y/o centros de investigación de desarrollo científico y/o tecnológico) y participen en el marco de un proyecto de investigación I+D colaborativo con un grupo de investigación italiano en ejecución o por iniciar.</p> <p>- <b>Conformación del equipo de investigación</b></p> <p>El equipo de investigación deberá estar integrado por un (01) Investigador Principal como responsable de la propuesta, al menos un (01) Tesista de Doctorado, y opcionalmente un (01) Co-Investigador, en las áreas temáticas de la convocatoria.</p>		

**RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Investigador Principal haya incurrido en faltas éticas y/o tener obligaciones financieras pendientes y/o haber incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT. En caso de que el Co-Investigador o Tesista(s) de Doctorado presenten incumplimientos, el Investigador Principal podrá modificar la participación del Co-Investigador, tesista(s) de Doctorado no elegible dentro de la propuesta.</li> <li>Se encuentren en el marco de un proyecto de investigación que persiga los objetivos de proyectos ya culminados.</li> <li>No contar con financiamiento de otra convocatoria con fondos públicos que considere movilizaciones dentro de su ejecución.</li> <li>No pueden participar peruanos actualmente estudiando/trabajando en el extranjero.</li> <li>Quienes se encuentren reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).</li> <li>Ser funcionario o prestar servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:</li> </ul>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

*"Año de la Universalización de la Salud"*

- |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Por seis (6) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.</li><li>• Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.</li><li>• A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.</li></ul> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|